

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.



DECRETO EXENTO N° 3350/
Retiro, **14 OCT. 2013**
VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.
- 2° Cotización N° 70-20001188 de la Empresa Bicentenario S.A., Rut.N°99.507.430-3, por **21M3 de Hormigón premezclado H30**, para el proyecto "Habilitación de Estacionamiento y Parada de Buses EN Retiro Urbano y Mantención de Entorno Edificios Públicos Diferentes Sectores", comuna de Retiro.
- 3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7, letra h), j), de su reglamento.
- 4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.
- 5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

- 1° La proximidad de termino del proyecto y el poco tiempo que permite la adquisición de los materiales.
- 2° La Modificación del Proyecto realizado por el Depto de SECPLA.
- 3° Dada la disponibilidad inmediata del material de la Empresa Hormigones Bicentenario S.A., Rut.N°99.507.430-3, para ejecutar los trabajos en breve plazo.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE**, al proveedor Empresa Hormigones Bicentenario S.A., Rut.N°99.507.430-3, por **21M3 de Hormigón premezclado H30**, para el proyecto "Habilitación de Estacionamiento y Parada de Buses EN Retiro Urbano y Mantención de Entorno Edificios Públicos Diferentes Sectores", comuna de Retiro.
- 2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo de **21M3 de Hormigón premezclado H30** a la Empresa Hormigones Bicentenario S.A., Rut.N°99.507.430-3, por un valor de \$1.505.580.-, Iva Incluido.
- 3° **IMPUTESE** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta a la cuenta **31.02.004.021-02.**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



JUAN LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía – Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- RLG/LCV/SHM/JLC/gsz.